



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2020, adoptó con carácter provisional, los siguientes acuerdos sobre Ordenanzas fiscales y Reguladoras de Precios Públicos para el ejercicio de 2021 que a continuación se relacionan:

1º MODIFICAR LAS SIGUIENTES ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TRIBUTOS MUNICIPALES:

- 1) Ordenanza Fiscal nº 1, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- 2) Ordenanza Fiscal nº 9, reguladora de la Tasa por la Actividad de Control de la apertura de establecimientos industriales y mercantiles.
- 3) Ordenanza Fiscal nº 15, general de gestión, recaudación e inspección.
- 4) Ordenanza Fiscal nº 17, reguladora de la Tasa por la prestación de servicios de enseñanza de la Escuela Municipal de Idiomas.
- 5) Ordenanza Fiscal nº 21, reguladora de la Tasa por aprovechamientos especiales y utilización privativa del dominio público local.

2º MODIFICAR LAS SIGUIENTES ORDENANZAS REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS:

- 1) Ordenanza número 1, reguladora del Precio Público por utilización de los particulares de servicios y materiales de propiedad municipal.

El acuerdo provisional se halla expuesto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. El expediente de gestión afecto podrá ser examinado en el Servicio de Gestión Tributaria al objeto de que, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedará elevado automáticamente a definitivo.

Toledo 22 de octubre de 2020.-La Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia, M. Mar Álvarez Álvarez.

Nº. I.-4715